

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 2 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2015-00120-00
DEMANDANTE	ALIRIO RAMOS SOTO
DEMANDADO	CAUDALES DE COLOMBVIA S.A. E.S.P.
ASUNTO	ADMITE RENUNCIA

Conforme al escrito allegado por los apoderados principal y suplente de la demandad EMPUMELOGAR S.A.E.S.P, se admite la renuncia de su cargo de apoderados de esta.- Comuníquesele a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velásquez Barón

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.
No. 05 De hoy 7 - feb DE 2022
SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ